

Cartilla informativa

PROYECTO INTEGRADO
“¡ELEGIMOS FORMARNOS
COMO CIUDADANOS!”

CARTILLA INFORMATIVA

ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026

Estimado docente: Nos da gusto saludarlos y hacerles llegar la presente cartilla informativa, la cual está diseñada para profundizar en los aspectos clave de las Elecciones Regionales y Municipales 2026. Nuestro objetivo es brindarles una herramienta útil para su conocimiento y análisis como ciudadano, y que a su vez sea un aporte en su labor dentro de las aulas.

1. Sistema democrático y elecciones

La democracia funciona como un conjunto de principios sostenidos por leyes e instituciones dentro de una sociedad en la que los gobiernos y sus ciudadanos son responsables de mantener este sistema en equilibrio y corresponsabilidad. De esta manera, los gobiernos a través de las instituciones, tienen que asegurar las condiciones para ejercer las libertades y derechos civiles, sociales y políticos de la población, propiciar procesos electorales íntegros y con pluralidad, consolidar instituciones legítimas, promover un gobierno eficaz; mientras que la ciudadanía debe estar en la capacidad de asumir deberes como la participación, todos estos elementos contribuyen al fortalecimiento de la democracia.

Uno de los pilares de la democracia son los procesos electorales y el pluralismo, son las instituciones electorales las responsables de definir procesos claros y transparentes para una participación adecuada de la ciudadanía y de las organizaciones políticas, las cuales gobernarán durante un periodo de gobierno, votar es un derecho y una oportunidad para decidir quiénes administrarán nuestros recursos públicos.

2. Marco legal y normativo de las Elecciones Regionales y Municipales¹

- Constitución política del Perú
- Ley 27683, Ley de Elecciones Regionales
- Ley 26864, Ley de Elecciones Municipales
- Ley 29859, Ley Orgánica de Elecciones
- Ley 28094, Ley de Organizaciones políticas
- Reglamento de inscripción de fórmulas y listas de candidatos para las Elecciones Regionales 2026
- Reglamento de inscripción de listas de candidatos municipales 2026
- Reglamento sobre participación de personeros en procesos electorales
- Reglamento de recuento de votos para las elecciones regionales y municipales
- Reglamento de declaración jurada de hoja de vida para las ERM 2026
- Reglamento de propaganda electoral, publicidad estatal y neutralidad en periodo electoral, entre otros.

3. Proceso electoral: Elecciones Regionales y Municipales

Las Elecciones Regionales y Municipales son un proceso electoral en el que la ciudadanía elige, a través del voto, a sus autoridades regionales y municipales (provinciales y distritales) en toda la República. Se lleva a cabo cada 4 años.

Las Elecciones Regionales y Municipales, en adelante ERM 2026, fueron convocadas el 07 de enero del 2026 por el Presidente de la República mediante D. S. N° 001-2026-PCM.

¹<https://portal.jne.gob.pe/portal/Pagina/Ver/1229/page/Elecciones-Regionales-y-Municipales-2026>

3.1. Cronograma electoral

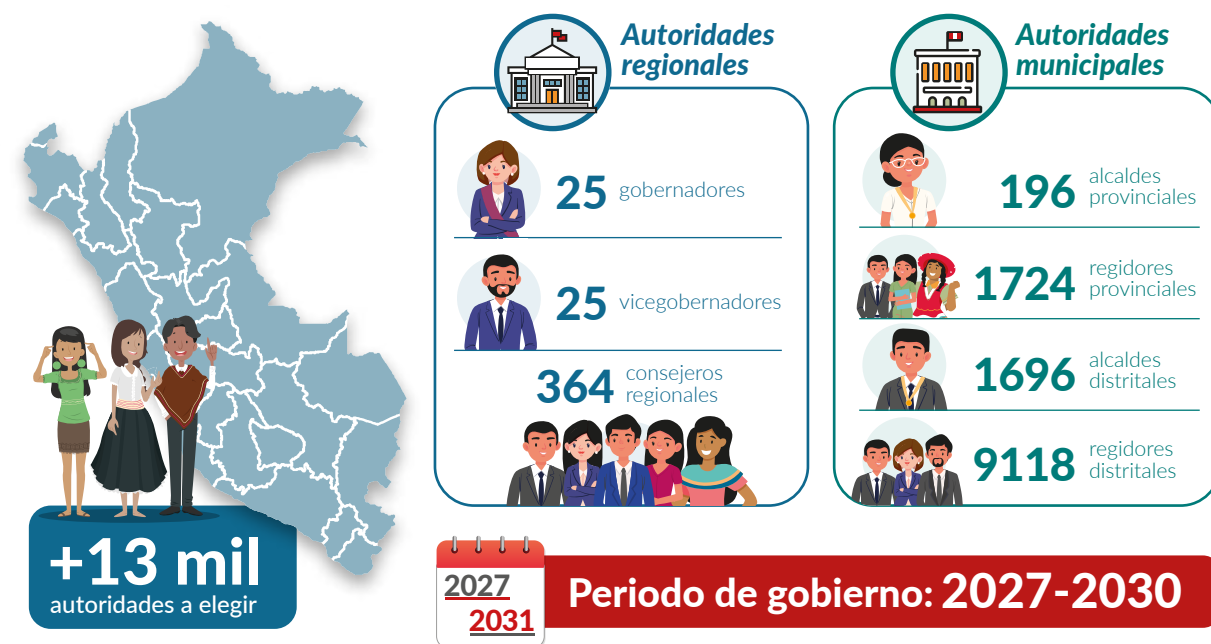
El próximo 4 de octubre de 2026 elegiremos a las autoridades regionales y municipales en todo el país, sin embargo el proceso electoral inició en enero y dentro de él existen diferentes hitos que se van ejecutando durante todo el proceso y garantizan elecciones transparentes, incluida la segunda vuelta para la elección de gobiernos regionales, si en caso los candidatos no lograron obtener al menos el 30 por ciento de los votos válidos.

HITOS DEL CRONOGRAMA ELECTORAL ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026



3.2. Autoridades a elegir²

En este proceso electoral se elegirán 13 mil 148 autoridades a nivel nacional entre gobernadores, vicegobernadores, consejeros regionales, alcaldes y regidores provinciales y distritales. Asumirán el cargo el 1 de enero del 2027.



²El número de autoridades de acuerdo a tu región, lo puedes encontrar aquí:
https://infogob.jne.gob.pe/Localidad/Peru_procesos-electorales_uHzVUEHmgS0%3dzE

» El Gobernador Regional³

Es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional. El Gobernador es elegido por sufragio directo conjuntamente con un Vicegobernador por un período de 4 años. El mandato es irrenunciable.

Es la máxima autoridad de su jurisdicción. El Gobernador Regional desempeña su cargo a dedicación exclusiva, con la sola excepción de la función docente.

» El Consejo Regional

Es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional.

Está integrado por los Consejeros de las provincias de cada región, con un mínimo de 7 y un máximo de 25, los mismos que son elegidos por sufragio directo por un período de 4 años. El mandato es irrenunciable.

» Alcaldía⁴

Es el órgano ejecutivo del gobierno local.

El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

» Concejo municipal

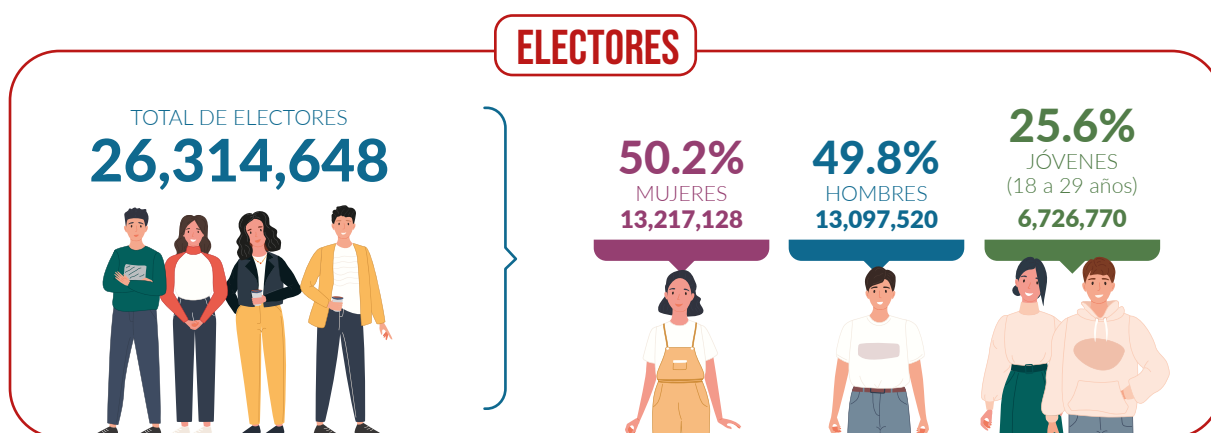
Está conformado por el alcalde y regidores de la provincia o distrito. Ejerce funciones normativas y fiscalizadoras.

4. Actores participan en las ERM 2026

Las elecciones no solo dependen de normas, sino de personas que las hacen cumplir en tiempo real. Son múltiples actores quienes participan en el proceso electoral y cada actor cumple funciones autónomas y complementarias, la interacción de roles permite la corrección y verificación continua de las etapas de proceso, así como mantener la transparencia. En los procesos electorales, los principales actores son los ciudadanos.

A. Los electores

Este año serán 26, 314, 648 millones de peruanos que acudirán a votar, según el padrón electoral, el cual se cerró el 7 de abril del 2026 (180 días antes de la fecha de la elección). El voto es obligatorio para ciudadanos entre 18 y 69 años y facultativo desde los 70 años. Pueden votar quienes cumplan 18 años el mismo día de la elección.



³Ley orgánica de Gobiernos Regionales

⁴Ley orgánica de Municipalidades

B. Las organizaciones políticas

74 organizaciones políticas pasaron el umbral de las elecciones primarias y presentaron la solicitud para la inscripción de sus candidaturas en las ERM 2026.

41

PARTIDOS POLÍTICOS

23

MOVIMIENTOS REGIONALES

10

ALIANZAS ELECTORALES

PARTIDOS POLÍTICOS

1. ACCIÓN POPULAR
2. AHORA NACIÓN - AN
3. ALIANZA PARA EL PROGRESO
4. AVANZA PAÍS - PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL
5. BATALLA PERÚ
6. COALICIÓN TRANSFORMADORA TIERRA VERDE
7. FE EN EL PERÚ
8. FRENTE POPULAR AGRÍCOLA FIA DEL PERÚ
9. FUERZA CIUDADANA
10. FUERZA POPULAR
11. JUNTOS POR EL PERÚ
12. LIBERTAD POPULAR
13. PARTIDO APRISTA PERUANO
14. PARTIDO CÍVICO OBRAS
15. PARTIDO DEL BUEN GOBIERNO
16. PARTIDO DEMÓCRATA UNIDO PERÚ
17. PARTIDO DEMÓCRATA VERDE
18. PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ
19. PARTIDO FRENTE DE LA ESPERANZA 2021
20. PARTIDO MORADO
21. PARTIDO PAÍS PARA TODOS
22. PARTIDO PATRIÓTICO DEL PERÚ
23. PARTIDO POLÍTICO ADP
24. PARTIDO POLÍTICO INTEGRIDAD DEMOCRÁTICA
25. PARTIDO POLÍTICO NACIONAL PERÚ LIBRE
26. PARTIDO POLÍTICO PERÚ ACCIÓN
27. PARTIDO POLÍTICO PERÚ PRIMERO
28. PARTIDO POLÍTICO PRIN
29. PARTIDO POLITICO PUEBLO CONSCIENTE
30. PARTIDO POLITICO TODO CON EL PUEBLO
31. PARTIDO POPULAR CRISTIANO - PPC
32. PARTIDO POR EL ENTENDIMIENTO, RECUPERACION Y LA UNIFICACION DEL PERU
33. PARTIDO SICREO
34. PARTIDO UNIDAD Y PAZ
35. PERÚ MODERNO
36. PODEMOS PERÚ
37. PRIMERO LA GENTE - COMUNIDAD, ECOLOGÍA, LIBERTAD Y PROGRESO
38. PROGRESEMOS
39. SALVEMOS AL PERÚ
40. UN CAMINO DIFERENTE
41. VISIÓN PERU

MOVIMIENTOS REGIONALES

1. MOVIMIENTO REGIONAL AMAZONENSE UNIDOS AL CAMPO
2. MOVIMIENTO REGIONAL VICTORIA AMAZONENSE
3. SOCIOS POR ANCASH
4. AREQUIPA, TRADICION Y FUTURO
5. FUERZA AREQUIPEÑA
6. MOVIMIENTO REGIONAL AREQUIPA AVANCEMOS
7. YO AREQUIPA
8. CAJAMARCA SIEMPRE VERDE
9. MOVIMIENTO POLITICO REGIONAL CAJAMARCA RENACE
10. FRENTE REGIONAL TUPAC
11. MOVIMIENTO INDEPENDIENTE REGIONAL HUANUCO PRIMERO
12. MOVIMIENTO POLITICO UNIDOS POR EL DESARROLLO DE HUANUCO - UDH
13. CONCERTACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL - LIMA
14. ALIANZA LIBERTAD MADREDIOSENSE
15. KAUSACHUN
16. VAMOS MOQUEGUA
17. MOVIMIENTO INDEPENDIENTE FUERZA REGIONAL
18. VIVA PUNO
19. UNIÓN REGIONAL
20. MOVIMIENTO INDEPENDIENTE REGIONAL FUERZA TACNA
21. NUEVA ESPERANZA
22. UNIDOS POR TACNA
23. RENOVACION TUMBESINA

ALIANZAS ELECTORALES

1. ALIANZA ELECTORAL RENOVACIÓN POPULAR PERÚ
2. ALIANZA ELECTORAL VENCEREMOS
3. ALIANZA REGIONAL POR EL PERÚ
4. APP-LA CHOLITA
5. APP-TRABAJA AYACUCHO
6. ASÍ - JUNTOS POR EL PERÚ
7. COOPERACIÓN VERDAD Y HONRADEZ
8. PARTIDO DE LOS TRABAJADORES Y EMPRENDEDORES PTE PERÚ - COMUNIDAD POLÍTICA INKA PERÚ
9. PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ - PUNO
10. RENOVACIÓN POPULAR Y TORO

C. El sistema electoral

El sistema electoral está compuesto por 3 instituciones electorales: Jurado Nacional de Elecciones (JNE), Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) que trabajan de manera autónoma y complementaria garantizando que las votaciones reflejen la voluntad del electorado.

C.1 Principales funciones del Jurado Nacional de Elecciones (JNE)⁵

- a. Administrar justicia, en instancia final, en materia electoral⁶.
- b. Fiscalizar la legalidad del ejercicio del sufragio.
- c. Fiscalizar la legalidad de la elaboración de los padrones electorales.
- d. Mantener y custodiar el registro de organizaciones políticas.
- e. Resolver en instancia última y definitiva, sobre la inscripción de las organizaciones políticas y la de sus candidatos en los procesos electorales.
- f. Velar por el cumplimiento de las normas sobre organizaciones políticas y demás disposiciones.
- g. Proclamar a los candidatos u opciones elegidos en los respectivos procesos electorales, del referéndum u otras consultas populares.
- i. Expedir las credenciales a los candidatos elegidos en los respectivos procesos electorales.
- j. Declarar la nulidad de un proceso electoral, de referéndum u otras consultas populares.
- k. Resolver las apelaciones, revisiones y quejas que se interpongan contra las resoluciones de los Jurados Electorales Especiales.
- l. Dividir, a solicitud de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, las circunscripciones electorales en unidades menores, a fin de agilizar las labores del proceso electoral.
- m. Resolver, en última instancia, las tachas formuladas contra la inscripción de candidatos.
- n. Declarar la vacancia de los cargos y proclamar a los candidatos que por ley deben asumirlos.
- o. Autorizar para cada proceso electoral el uso del Padrón Electoral.
- p. Desarrollar programas de educación electoral que permitan crear conciencia cívica en la ciudadanía. Para tal efecto, puede suscribir convenios con los colegios, universidades y medios de comunicación. Esta función es ejercida de manera permanente e ininterrumpida.

*Entre otras funciones previstas en la ley.

IMPORTANTE: Órganos temporales JNE

El JNE administra los Jurados Electorales Especiales (JEE) a nivel nacional, los cuales son órganos autónomos en sus actos y decisiones, de acuerdo a ley. Se aperturan en los procesos electorales presidenciales, regionales y municipales. Actualmente son 91. Tienen entre sus funciones principales:

- Imparten justicia electoral en primera instancia.
- Califican e inscriben las listas de candidatos.
- Resuelven las tachas y exclusiones contra candidatos y listas de candidatos, en primera instancia.
- Inscriben a los personeros de las organizaciones políticas.
- Fiscalizan la legalidad del ejercicio del sufragio.

⁵Ley orgánica del Jurado Nacional de Elecciones

⁶Administra justicia electoral en primera instancia a través de los Jurados Electorales Especiales y en segunda y última instancia jurisdiccional a través del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones.

C.2 Principales funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)⁷

- a) Organizar todos los procesos electorales, del referéndum y otras consultas populares.
- b) Diseñar la cédula de sufragio, actas electorales, formatos y todo otro material en general.
- c) Planificar, preparar y ejecutar todas las acciones para el desarrollo de los procesos a su cargo.
- d) Preparar y distribuir a las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales el material.
- e) Brindar, desde el inicio del escrutinio, permanente información sobre el cómputo en las mesas de sufragio y Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales a nivel nacional.
- f) Divulgar por todos los medios de publicidad que juzgue necesarios, los fines, procedimientos y formas del acto de la elección y de los procesos a su cargo en general.
- g) Garantizar al ciudadano el derecho al ejercicio del sufragio.
- h) Coordinar con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil la elaboración de los padrones electorales.
- i) Recibir del Jurado Nacional de Elecciones los Padrones Electorales debidamente autorizados.
- j) Obtener los resultados de los procesos a su cargo y remitirlos a los Jurados Electorales.
- k) Recibir y remitir al Jurado Nacional de Elecciones la solicitud de inscripción de candidatos u opciones en procesos de ámbito nacional, para la expedición de credenciales, informando respecto del cumplimiento de los requisitos formales exigidos.
- l) Diseñar y ejecutar un programa de capacitación operativa dirigida a los miembros de mesa y ciudadanía en general, durante la ejecución de los procesos electorales.
- m) Establecer los mecanismos que permitan a los personeros de las organizaciones políticas y de los organismos de observación hacer el seguimiento de todas las actividades durante los procesos a su cargo.

*Entre otras funciones previstas en la ley.

IMPORTANTE: Oficinas desconcentradas de la ONPE

La ONPE administra las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE) a nivel nacional y tienen entre sus funciones principales:

- Ejecutan las acciones necesarias para la organización y ejecución de los procesos electorales.
- Capacitan a los miembros de mesa y distribuyen el material electoral.
- Brindan información sobre el acto de votación.
- Realizan el cómputo de los votos de su respectiva circunscripción.
- Entre otros.

C.3 Principales funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)⁸

- a) Mantiene el Registro de Identificación de las personas.
- b) Prepara y mantiene actualizado el padrón electoral en coordinación con la Oficina Nacional de Procesos Electorales.
- c) Proporciona al Jurado Nacional de Elecciones y a la Oficina Nacional de Procesos Electorales la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.
- d) Verifica la autenticidad de las firmas y huellas en los padrones de afiliados y listados de adherentes para la inscripción de partidos políticos.

*Entre otras funciones previstas en la ley.

⁷Ley orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales

⁸Ley orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

D. Otros actores electorales



MIEMBROS DE MESA

Son la máxima autoridad durante el acto electoral. Son ciudadanos elegidos por sorteo realizado por la ONPE para instalar la mesa, dirigir el sufragio y realizar el escrutinio.



FUERZAS ARMADAS Y POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Garantizan que los ciudadanos puedan ejercer su derecho al voto y que los miembros de mesa desarrollen sus funciones sin sufrir coacción.



MINISTERIO PÚBLICO

Cumplen un rol fundamental en la prevención, la identificación y la actuación frente a delitos electorales durante las elecciones.



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Supervisa los procesos electorales para asegurar que el derecho del sufragio sea ejercido en condiciones de libertad, igualdad y transparencia.



OBSERVADORES ELECTORALES

Son misiones, delegaciones u organizaciones acreditadas que registran incidencias, recopilan información y formulan recomendaciones para mejorar la integridad y eficiencia de los procesos electorales.



MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Contribuyen a la difusión de información electoral, propuestas de los candidatos y ejercen una labor de vigilancia favoreciendo a una participación ciudadana consciente.

⁸Ley orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

5. Importancia de educar en los procesos electorales

Las instituciones educativas tienen un rol clave en la formación de ciudadanos activos, críticos y comprometidos con la construcción de una sociedad democrática que respete los derechos fundamentales, propicie procesos electorales íntegros y con pluralidad, asegure instituciones legítimas, promueva un gobierno eficaz y favorezca la participación ciudadana. Es en este espacio donde los niños, niñas y adolescentes aprenden sobre el ejercicio ciudadano y a través de este asunto público pueden desarrollar competencias del Currículo Nacional.

En este contexto, la Dirección Nacional de Educación, Participación y Formación Cívica Electoral del Jurado Nacional de Elecciones pone a disposición un proyecto integrado con sus respectivos materiales para su adaptación e implementación voluntaria por los docentes en las instituciones educativas públicas y privadas del país, el cual moviliza el desarrollo de competencias ciudadanas y comunicativas y transversales.

De esta manera, la escuela promueve la participación protagónica de los estudiantes en las problemáticas de sus comunidades y los retos de la democracia en el país, contribuyendo directamente en su construcción permanente a través de iniciativas diversas que ponen en juego su pensamiento crítico y creatividad.

Cabe resaltar que este proyecto obtuvo la revisión técnica y validación del Ministerio de Educación, puesto que considera las orientaciones y lineamientos del CNEB.

El proyecto lo encuentras en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1KRK0eAcKS6ils_Tk96QZUM-3sTbhVfI_?usp=drive_link

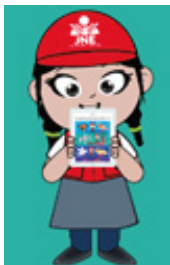
¡Recuerda! El proceso democrático no termina con el voto, la democracia se fortalece con la participación ciudadana permanente.

Como docente: ¡Educa en ciudadanía y elige fortalecer la democracia!



ANEXO

Plataformas electorales del Jurado Nacional de Elecciones



Zona Educativa

Es un espacio que cuenta con recursos y materiales educativos y descargables para todo ciudadano, especialmente para docentes y estudiantes de la Educación Básica, quienes pueden hacer uso de material de lectura, módulos, infografías, cartillas, juegos y videos. De esta forma trabajamos con docentes, estudiantes y ciudadanos en general para ejercer una ciudadanía activa, participativa y comprometida con la práctica de valores democráticos.

<https://dne.jne.gob.pe/lineas-de-trabajo/zonaEducativa>



Voto informado

Es servicio digital de la Dirección Nacional de Educación, Participación y Formación Cívica Electoral del Jurado Nacional de Elecciones, está orientado a promover una ciudadanía informada y una participación democrática responsable. En esta plataforma encontramos información sobre los procesos electorales, las hojas de vida de los candidatos, planes de gobierno, además que con la ayuda de la Inteligencia artificial se pueden realizar búsquedas específicas y comparaciones.

<https://votoinformado.jne.gob.pe/>



Sistema Plataforma Electoral

Es un servicio digital completamente en línea, a través del cual se difunde información que se genera en un determinado proceso electoral. La información se va habilitando de acuerdo al avance del cronograma electoral aprobado. A través de esta herramienta se puede tener acceso a información de: expedientes, pronunciamientos, notificaciones electrónicas, programación de audiencias, entre otros.

<https://plataformaelectoral.jne.gob.pe/bandeja/filtros>



INFOGOB: Observatorio para la gobernabilidad

Es un espacio virtual que contiene la más completa información político-electoral del país desde 1931, año de su creación institucional. Tiene como finalidad incentivar la participación ciudadana, fomentar la transparencia y promover la investigación especializada en materia electoral. Infogob fue puesta al servicio de la ciudadanía y operadores políticos desde el año 2008, albergando información de hojas de vida y planes de gobierno de candidatos, historial partidario, elecciones por localidad, evolución del padrón electoral, resultados de procesos electorales (generales, regionales, municipales, complementarias, revocatorias, y referéndum), permanencia en el cargo de autoridades y actualmente también de conflictos electorales en todo el país, gracias a la información sistematizada y el monitoreo realizado por la Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE) del JNE.

<https://infogob.jne.gob.pe/>

Plataformas electorales del Jurado Nacional de Elecciones



Observa Igualdad

Plataforma que visibiliza y promueve la participación política electoral de grupos en situación de vulnerabilidad y exclusión: mujeres, jóvenes, pueblos indígenas, pueblo afroperuano, personas con discapacidad y personas LGTBI (lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales); a través de la recopilación, sistematización, análisis y difusión de información durante los procesos electorales.

<https://observaigualdad.jne.gob.pe/>



Fact Checking

Es un equipo verificador de información electoral conformado por especialistas de diversas direcciones y oficinas del Jurado Nacional de Elecciones, que se encarga de proveer información verificada sobre la base de la legislación y normativa electoral con respecto a temas, publicaciones o supuestas noticias que están generando desinformación y confusión en la ciudadanía. En el año 2021 se creó el Comité Técnico de Fact Checking (CTFC) a raíz del gran volumen de desinformación generado en medio de la campaña de las Elecciones Generales. A través de esta iniciativa, se ha logrado hacer de conocimiento de la población decenas de verificaciones sobre temas de interés en un proceso electoral.

<https://factchecking.jne.gob.pe/>